

## MANIFIESTO DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GALICIA

### **Justificación de la necesidad de ampliar la formación actual del Grado Superior de Formación Profesional hasta el correspondiente Grado Universitario.**

Dada la responsabilidad que tienen los **Técnicos Superiores Sanitarios**, -con una Formación Profesional de Grado Superior-, ante la sociedad en general y los pacientes en particular y al objeto de obtener la mejor preparación técnica posible para estos profesionales, consideramos imprescindible la creación de los correspondientes Grados Universitarios para las especialidades de:

TÉCNICO SUPERIOR EN HIGIENE BUCODENTAL

TÉCNICO SUPERIOR EN PROTÉSIS DENTALES

TÉCNICO SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO

TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO CLÍNICO Y BIOMÉDICO

TÉCNICO SUPERIOR EN IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR

TÉCNICO SUPERIOR EN RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA

TÉCNICO SUPERIOR EN DIETÉTICA

Los pilares básicos en los que se fundamenta la creación de los correspondientes Grados son:

1. El concepto de “salud” se extiende día a día en la conciencia de la sociedad, por lo que es necesario dotarla de profesionales, cada vez más y mejor formados, para dar ese servicio a la comunidad.
2. El grado de exigencia y responsabilidad en la práctica diaria y real, de estos profesionales no se corresponde con el nivel formativo que actualmente se adquiere con los actuales estudios de Formación Profesional de Grado Superior, por lo que es necesario formar a estas profesiones sanitarias mediante el correspondiente Grado Universitario.

3. El actual formato de la Formación Profesional de Grado Superior está provocando que los profesionales de la rama sanitaria, con una titulación reciente, muestren una inseguridad evidente al llevar a la práctica los conocimientos adquiridos en la Formación Profesional.
4. Esa exigencia de calidad del servicio de estos profesionales sanitarios no puede obtenerse mediante continuos “parcheos” sobre el formato educativo de la Formación Profesional, y por ello, igualmente, debemos desterrar en la terminología de la Administración Pública cualquier alusión a “diplomas”, “acreditaciones” o “certificados” referentes a las profesiones sanitarias, que únicamente fomenta la confusión e incluso el intrusismo profesional, cuando, la única vía, para ejercer estas profesiones debería ser la formación universitaria.
5. El formato educativo del actual Grado Superior de la Formación Profesional de los profesionales sanitarios, en España nos encasilla en un nivel EQF 5, del Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente (EQF), a diferencia de nuestros homónimos europeos cuyos respectivos países califican a sus profesionales en el nivel superior de EQF 6.
6. Consecuencia de esa infra cualificación dada por las autoridades en España a nuestros Técnicos Superiores de Formación Profesional, de estas especialidades sanitarias, no podemos trabajar en Europa en pie de igualdad con nuestros homónimos de otros países, vulnerándose el principio y objetivo de la movilidad laboral en el espacio europeo y perjudicando exclusivamente a los profesionales españoles.
7. Debemos aprovechar las experiencias de los países de la Unión Europea, en los que 24 de los 27 países actuales configuran las distintas especialidades antes referidas como Grados Universitarios.
8. Que, siguiendo el mandato de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias, la Administración debe adoptar las reformas y medidas necesarias que lleven a cabo la transformación de los estudios de Formación profesional del área sanitaria en estudios universitarios, al objeto de equiparlos a los países del espacio europeo más avanzados en esta materia como Holanda, Portugal o Finlandia, por señalar algunos de ellos.
9. Exigimos a nuestras autoridades autonómicas que asuman nuestras peticiones y las reivindiquen y defiendan, tanto ante la Administración estatal, en cualquiera de los ámbitos educativos, sanitarios o funcionales, así como en la emisión de cualquier informe supranacional en los que pudieran intervenir.
10. Por último, reiteramos nuestra solicitud de formar parte de cualquier grupo de trabajo que se constituya, tanto en el ámbito sanitario como en el ámbito académico, a fin de colaborar con la Administración en el diseño futuro de estas profesiones sanitarias gracias a las cuales podemos presumir de tener uno de los mejores sistemas de salud.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 2021.